

Promoción de las elecciones

Los sindicatos más representativos podrán promover la celebración de elecciones sindicales de manera generalizada.

Los promotores comunicarán a la empresa y a la DGT su propósito de celebrar elecciones.

Derechos y garantías de la representación

La figura de la representación legal de las y los trabajadores está reconocida como uno de los derechos fundamentales de nuestra Constitución. Igualmente, está regulada por la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

El Estatuto de los Trabajadores recoge los derechos y garantías que tienen las y los representantes legales de los trabajadores destacando que no pueden sufrir ningún tipo de discriminación por su condición de representación legal. Por el contrario, se le otorgan determinadas condiciones especiales y garantías en su puesto de trabajo.

Destaca el derecho a expresar con libertad sus opiniones en la empresa respecto a los demás en los casos de traslado, suspensión o extinción del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción; no se les puede despedir ni sancionar por actuaciones realizadas en el ejercicio de su representación; antes de sancionarles es obligatorio que la empresa realice un expediente contradictorio; en el caso de despido improcedente podrá ejercer la opción a ser readmitido o ser indemnizado; derecho a recibir información del empresariado trimestralmente; disponen de un crédito horario (con horas retribuidas igual que si las hubiera trabajado) que variará dependiendo del número de trabajadores de la empresa.

Obligaciones del empresario

Una vez que se ha comunicado a la empresa el propósito de celebrar elecciones, ésta, en el término de siete días, dará traslado de la misma a los trabajadores que deben constituir la mesa electoral.

La empresa tiene el deber de colaborar para que el proceso electoral se lleve a cabo. Le corresponde: determinar quiénes son los trabajadores que deben constituir la mesa electoral partiendo de datos de edad y antigüedad de la plantilla; remitir a la mesa el censo laboral; proporcionará locales adecuados para la ubicación de las mesas y urnas para la votación; pondrá a disposición de la mesa tabloneros de anuncios; concederá permiso a los trabajadores/as para que puedan votar.

El incumplimiento podría llevar a la empresa a ser sancionada con la actuación de la Inspección de Trabajo.

Número de delegados/comités y juntas de personal

Dependiendo del número de trabajadores/as de cada centro de trabajo, se determina el número de delegados/as de personal o miembros de comités de empresa a elegir según el cuadro:

Empresas	Representantes
De 6 a 30 trabajadores/as	1 delegado/a
De 31 a 49 trabajadores/as	3 delegados/as
De 50 a 100 trabajadores/as	5 miembros
De 101 a 250 trabajadores/as	9 miembros
De 251 a 500 trabajadores/as	13 miembros
De 501 a 750 trabajadores/as	17 miembros
De 751 a 1.000 trabajadores/as	21 miembros

*para cifras superiores añadir dos representantes más por cada 1.000 trabajadores/as

NUESTROS SECTORES

Federación Agroalimentaria

Turrones y mazapanes, empresas cárnicas, conservas vegetales y de pescado, aceites y grasas, industrias lácteas, harinas, panaderías y pastelerías, elaboración de bebidas, industria del tabaco, industria agrícola, ganadería, servicios forestales, extinción de incendios forestales y granjas.

Federación de Construcción y Servicios

Construcciones, canteras, graveras, madera, cemento y hormigón y derivados, tejas y ladrillos, yeso, escayola, cales, cerámica y azulejos, corcho, cementeras, ferralla y abrasivos, jardinería, vigilancia y seguridad, tintorerías y lavanderías, pompas fúnebres, ayuda a domicilio, aparcamiento de Ora, empleados de fincas urbanas, servicio doméstico, limpieza de edificios y locales, desinfecciones, limpieza pública, peluquerías y establecimientos de estética.

Federación de Enseñanza

Funcionarios docentes no universitarios, educación privada concertada y no concertada, no reglada, autoescuelas, educación especial, educación infantil, colegios mayores, enseñanza universitaria, MEC, Instituto Cervantes.

Federación de Industria

Automoción, siderurgia, naval, defensa, bienes de equipo (ferroviario, mecánico, de consumo, eléctricos, elevadores, metalgráficas, industria electrónica, informática, telecomunicaciones, montaje (tendidos eléctricos, tendidos de telecomunicaciones, estructuras metálicas, vías férreas), minería (carbón, metálica, no metálica, movimiento tierra, perforación de túneles y obras), electricidad (hidráulica, térmica, nuclear, distribución), textil y confección, industria química, peletería, algodón, fabricación y reparación de calzado y cuero, proceso lanero, fibras, guantes, moqueta, fibras artificiales, plaguicidas, gases, electricidad, colorantes y pigmentación, perfumería y cosmética, ácidos, venta de carburantes, extracción de crudo, petróleo, perlas de imitación, colocación de vidrio, caucho y derivados, frío industrial.

Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios

Asistencia sanitaria privada, geriátricos, funerarias, asistencia domiciliaria (pública y privada), protésicos dentistas, ópticos, despachos de farmacia, oficina de farmacia, laboratorios de análisis clínicos, sanidad pública central, sanidad pública autonómica, sanidad pública local.

Federación de Servicios a la Ciudadanía

Administración autonómica, ONCE, Administración del Estado, Administración de Justicia, Administración local, transporte aéreo, artes gráficas, carreteras (viajeros, transporte por carreteras), correos y telégrafos, espectáculos, transporte ferroviario, transporte marítimo, ocio y deporte (espectáculos deportivos y taurinos), comunicación (televisiones, radio, prensa, publicidad, fotógrafos), telecomunicaciones (operadoras, instalación de líneas y redes, telemarketing, telefónica, vodafone, orange), transporte urbano.

Federación de Servicios

Campamentos, albergues, actividades turísticas, cafeterías y bares, comida rápida, catering, casinos, bingos, balnearios, grandes superficies comerciales, calzado y piel, droguerías y perfumerías, herbolarios, floristerías, armerías, jugueterías, comercio de muebles, bazares, venta ambulante, comercio textil, producción hortofrutícola, ópticas y ortopedias, comercio farmacéutico, financieras y leasing, compañías de seguros y mutuas, entidades de mediación, oficinas y despachos, gestorías y asesorías, sindicatos y partidos políticos, asociaciones empresariales, entidades religiosas, asociaciones, intermediación inmobiliaria, auditorías y consultorías, investigación de mercados, prevención de riesgos, notarías, registro de la propiedad, empresas de trabajo temporal, bancos públicos y privados, cajas de ahorro, cajas rurales y cooperativas, ONG ecopacifista y desarrollo.

Federación de Pensionistas y Jubilados

RE-PRE-SEN-TACIÓN SINDICAL



PARTICIPA!

Hazte representante de tus compañeros/as

CCOO apuesta por la existencia y defensa de los delegados y delegadas de personal, miembros de comité de empresas y juntas de personal en todos los centros de trabajo, porque además de los sindicatos, también son necesarios los órganos de representación elegidos por ti y por tus compañeros/as para mejorar las condiciones de trabajo y salario. En tu centro de trabajo tienes derecho a elegir a tu representación. Si así lo decides, cuentas con el apoyo de CCOO.

DEPARTAMENTO DE ELECCIONES SINDICALES

Correo: eleccionessindicales@usmr.ccoo.es

Web: www.ccoomadrid.es

Tel: 91 536 52 32 / 33



SI**¿TIENES REPRESENTACIÓN SINDICAL?****NO**

Los delegados y delegadas son los compañeros y compañeras que nos representan ante la empresa, trabajando siempre para conseguir unas mejores, más justas y equitativas condiciones de trabajo

Es importante que exista buena comunicación con tus representantes sindicales para hacer más fácil tu día a día en el trabajo. Si próximamente vais a celebrar elecciones sindicales, es importante que te involucres

CONDICIONES PARA PRESENTARTE**18**

**TIENES QUE TENER
AL MENOS 18 AÑOS**

**MÁS DE 6 MESES DE
ANTIGÜEDAD**
(o según el convenio)

**DA IGUAL TU TIPO
DE CONTRATO Y
NACIONALIDAD**

Para iniciar un proceso de Elecciones Sindicales, quienes tenemos que tomar la iniciativa seremos nosotros/as, los trabajadores/as, NUNCA la empresa. El resto de trámites administrativos los realiza el sindicato con total garantía y seguridad para ti.

SI**¿TE PUEDES PRESENTAR?****NO**

Hay muchas formas de apoyar a tus compañeros/as en el centro de trabajo, si bien la representación sindical es la más efectiva de todas.

Contacta con CCOO para que nos pongamos manos a la obra. Te asesoramos, te ayudamos y garantizamos la máxima confidencialidad.

¿CUÁNTAS/OS DELEGADAS/OS?

**CENTROS DE 6 A 30
TRABAJADORES/AS**

**CENTROS DE 31 A 49
TRABAJADORES/AS**

**CENTROS DE 50 O MÁS
TRABAJADORES/AS**



1 DELEGADO/A



3 DELEGADOS/AS



**COMITÉ DE EMPRESA
(DE 5 MIEMBROS EN ADELANTE)**

Aún así, puedes apoyar el proceso votando en las elecciones sindicales si tienes:

Más de 16 años de edad
Más de 1 mes de antigüedad.

CCOO ★★★★★

comisiones obreras de Madrid